

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 156

PERIODO LEGISLATIVO 2009.

EXTRACTO ~~PROY. DE RESOLUCIÓN~~ Proy. de Resolución solicitando al
P.E.P. informe en relación al cumplimiento de la ley
Procl. 766 y vinculados al Dto. 2369/08 y Com. Oficial 023/09
remita informe s/confección del reglamento de funciona-
miento interno de la Comisión de Planificación, Ejecu-
ción y Seguimiento reglamentado por Dto. 2369/08
y otros ítems.

Entró en la Sesión de : 27 AGO. 2009

Girado a Comisión Nº Archivo

Orden del día Nº _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
17 JUN 2009
MESA DE ENTRADA
Nº 156... Hs. 12º FIRMA

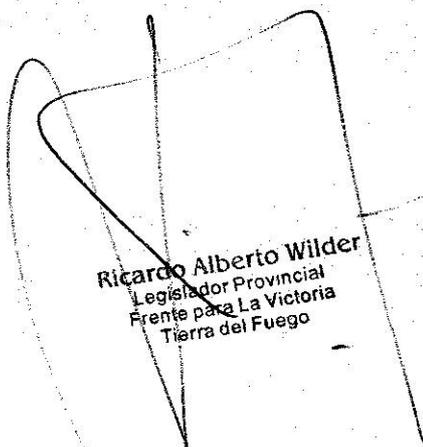


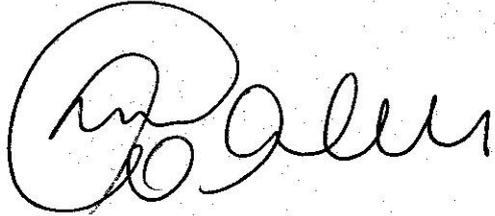
FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

En el marco de lo establecido por la Ley provincial 766, Ley de Emergencia Urbano Ambiental, en sus artículos 3º, 4º y 7º, y considerando los datos suministrados a nuestra Legislatura Provincial a través de la Comunicación Oficial 023/09, P.E.P Nota Nº 134/09, elevación del primer informe de situación de las acciones acordadas en el marco de la Ley provincial 766, y visto el Decreto Nº2369/08 (B.O.P Nº 2504), es que nos apremia solicitar mayor información, a la recepcionada, ya que para analizar el correcto devenir de la Ley provincial 766 nos vemos en la imperiosa necesidad de solicitar, de fuente fidedigna, mayores datos sobre la mencionada

Entendemos como imposible para la Cámara ejercer su rol de contralor del Ejecutivo al desconocer datos sobre el objeto en cuestión, razón por la cual pedimos se nos acompañe con la aprobación del presente Pedido de Informe.


Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial
Frente para La Victoria
Tierra del Fuego


Arq. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área que corresponda, en relación al cumplimiento de la Ley provincial 766, y vinculados al Decreto 2369/08 (B.O.P. N° 2504) y Comunicación Oficial 023/09, remita a esta Cámara Legislativa la documentación que a continuación se detalla:

1. Informe sobre la confección del reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Planificación, Ejecución y Seguimiento, reglamentado por Decreto 2369/08;
2. copia de las Actas N° 1 y N° 2 correspondientes a las pasadas reuniones de Comisión de Planificación, Ejecución y Seguimiento; e
3. informe sobre los resultados obtenidos a través del relevamiento muestral poblacional establecido en el artículo 7° de la Ley 766, llevado a cabo por la Dirección de Estadística y Censo de la Provincia entre los días 15 de abril y 15 de mayo del año 2009, tal como lo establece el Decreto 2369/08, Anexo I, artículo 7°.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial
Frente para La Victoria
Tierra del Fuego

Arq. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo